

ANEXO "II": PRECIOS Y TARIFAS

CONVENIO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, QUE
CELEBRAN:

(*)

Y

RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

México, D.F. (*) de (*) de 2014.

VAP

Convenio Marco de Prestación de Servicios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva

ANEXO II

PRECIOS Y TARIFAS

El presente documento constituye un Anexo integrante del Convenio Marco de Prestación de Servicios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva celebrado entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. ("Telcel") y (DENOMINACIÓN DEL CONCESIONARIO) (el "Concesionario"), con fecha (*) de (*) de (*) (en adelante el "Convenio").

Los términos empleados con inicial mayúscula en este Anexo, tendrán los mismos significados que correlativamente se les asigna en la Cláusula Primera del Convenio, salvo que se les atribuya alguno diferente en los términos de este documento.

Sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Cuarta *Condiciones de Pago* y demás relativas y aplicables del Convenio, Telcel y el Concesionario han negociado de buena fe y acordado los siguientes precios y tarifas por los Servicios:

1. Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva

El Concesionario pagará a Telcel por el Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, las siguientes Tarifas:

1.1 Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre.

La cantidad de \$(_____) (_____ pesos __/100 m.n.) mensuales por el uso de Espacio Aprobado en Torre exclusivamente para antenas de radiofrecuencia (RF) o de microondas (MW), independientemente de sus dimensiones.

Dicha tarifa es aplicable siempre y cuando la superficie utilizada no exceda de 8.5 m2. La franja de utilización en el cuerpo vertical de la Torre es de 4 metros lineales (ml).

La tarifa mensual por cada elemento fuera de la franja de los 4 ml será calculada como sigue:

(Área de antena (m2) * Altura de NCR en mts (H)) \$(____).00.

VAD

Convenio Marco de Prestación de Servicios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva

1.2 Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Piso.

Las cantidades mensuales pro-rata que resulten dependiendo del monto que Telcel deba pagar conforme a lo pactado en cada uno de los Títulos de Ocupación.

1.3 Otros elementos disponibles.

1.3.1 Servicio de Aire Acondicionado.

De existir Capacidad Excedente, por la utilización de equipos de aire acondicionado, la cantidad de \$(_____) .00 ((_____) pesos 00/100 m.n.), por cada tonelada de refrigeración.

1.3.2 Fuentes de energía de respaldo.

De existir Capacidad Excedente y en tanto permitido por la legislación aplicable, por la utilización de fuentes de energía el Concesionario pagará a Telcel la cantidad que en su caso convengan las Partes, la cual deberá constar por escrito y formará parte integrante del presente Anexo.

2. Servicios Complementarios

El Concesionario pagará a Telcel por cada uno de los Servicios Complementarios que a continuación se indican, las siguientes Tarifas:

2.1 Servicio de Visita Técnica.

Por la realización de cada Visita Técnica para levantamiento de Sitio, la cantidad de \$(_____) .00 ((_____) pesos 00/100 m.n.).

2.2 Servicio de Análisis de Factibilidad.

Por la prestación del Servicio de Análisis de Factibilidad, la cantidad de \$(_____) .00 ((_____) pesos 00/100 m.n.).

VAP

Convenio Marco de Prestación de Servicios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva

2.3 Servicio de Elaboración de Proyecto y Presupuesto.

2.3.1 Por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis estructural para la Adecuación de Sitio) el Concesionario pagará a Telcel la cantidad de \$(_____).00 ((_____)) pesos 00/100 m.n.).

2.3.2 Por la elaboración de Proyecto y Presupuesto (que involucre la revisión y análisis técnico para la Recuperación de Espacio), el Concesionario pagará a Telcel la cantidad de \$(_____).00 ((_____)) pesos 00/100 m.n.).

2.4 Servicio de Verificación de Colocación.

Por la realización de cada Verificación de Colocación, la cantidad de \$(_____).00 ((_____)) pesos 00/100 m.n.)

3. Servicio de Adecuación de Sitio.

El Concesionario pagará a Telcel por los precios que, dada su naturaleza específica, hayan sido presupuestados por Telcel al Concesionario y aceptados por éste último mediante la emisión de la Aceptación correspondiente.

4. Servicio de Recuperación de Espacio.

El Concesionario pagará a Telcel por los precios que, dada su naturaleza específica, hayan sido presupuestados por Telcel al Concesionario y aceptados por éste último mediante la emisión de la Aceptación correspondiente.

5. Servicio de Gestión de Proyecto de Nueva Obra Civil

El Concesionario pagará a Telcel por los precios que, dada su naturaleza específica, hayan sido presupuestados por Telcel al Concesionario y aceptados por éste último mediante la emisión de la Aceptación correspondiente.

6. Vigencia de precios y Tarifas.

El Concesionario y Telcel están de acuerdo y convienen que los anteriores precios y Tarifas estarán en vigor a partir de la fecha de firma del presente Anexo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

VAF

Convenio Marco de Prestación de Servicios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva

En relación con lo anterior, queda entendido y aceptado que la prestación de los Servicios estará supeditada en todo momento a la existencia de precios y Tarifas vigentes.

Previamente a la terminación de la vigencia de los precios y Tarifas, Telcel y el Concesionario podrán negociar de buena fe y convenir nuevos precios y Tarifas por la prestación de los Servicios, conforme al siguiente procedimiento.

Transcurrida la mitad de la vigencia del Convenio, las Partes iniciarán el periodo de negociación de tarifas a fin de determinar los precios y Tarifas que serán aplicables en caso que el mismo se renueve o se celebre uno nuevo bajo la oferta de referencia aplicable.

Si al término de la vigencia del Convenio no existe acuerdo o una Resolución Firme (o no susceptible de suspensión) emitida por autoridad competente, Telcel cesará la recepción de Solicitudes para la prestación de los Servicios, sin responsabilidad alguna a su cargo, salvo que el Concesionario le solicite por escrito la prórroga de sus términos y condiciones - en términos del Formato de Acuerdo de Prórroga del Convenio que se agrega como parte del Anexo "IV" - *Formatos* del presente Convenio con al menos 15 (quince) días de anticipación a la terminación de la vigencia.

Los precios y Tarifas que hubiesen estado en vigor el día inmediato anterior a la fecha en que formalmente hubiese terminado la vigencia que las Partes convinieron mediante este Anexo, serán aquellas que el Concesionario podrá solicitar bajo la aplicación del Formato de Acuerdo de Prórroga del Convenio y tendrán una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, prorrogables por el número de veces que el Concesionario lo requiera por escrito en los mismos términos. En caso de que se determinen precios y/o Tarifas mediante una Resolución Firme (o no susceptible de suspensión) emitida por autoridad competente, dentro de alguno de los periodos de duración de las prórrogas, las Partes se registrarán por éstas a partir del momento en que surta efectos tal resolución y se aplicará a partir de la fecha de solicitud del desacuerdo, o a partir del término de la vigencia de las tarifas, en caso de que la solicitud de desacuerdo se haya presentado antes de su expiración.

Leído que fue por ambas Partes el presente Anexo y enteradas debidamente de su contenido y alcance, los representantes debidamente facultados de las Partes lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (*) de (*) de (*).

VAF

**Convenio Marco de Prestación de Servicios para el
Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva**

CONCESIONARIO

TELCEL

Radlomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Por:

Apoderado

Testigo

Por:

Apoderado

Testigo

Por:

Identificación oficial:

Por:

Identificación oficial:

VAF

**Convenio Marco de Prestación de Servicios para el
Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva**

INDICE

1. Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva	2
1.1 Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Torre.	2
1.2 Por el acceso y uso de Espacio Aprobado en Plso.	3
1.3 Por de Administración de Servicios.....	3
1.4 Servicios de Mantenimiento. ¡Error! Marcador no definido.	
1.5 Otros elementos disponibles.....	3
1.5.1 Servicio de Aire Acondicionado.....	3
1.5.2 Fuentes de energía de respaldo.	3
2. Servicios Complementarios	3
2.1 Servicio de Visita Técnica.....	3
2.2 Servicio de Análisis de Factibilidad.....	3
2.3 Servicio de Elaboración de Proyecto y Presupuesto.	4
2.4 Servicio de Verificación de Colocación.....	4
3. Servicio de Adecuación de Sitio	4
4. Servicio de Recuperación de Espacio	4
5. Servicio de Gestión de Proyecto de Nueva Obra Civil.....	4
5. Vigencia de precios y Tarifas.....	4
INDICE	7

VAP